

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 062/2001

**ASUNTO: GERENCIA DE ADMINISTRACION – APRUEBA
ADECUACION DE ESCALA SALARIAL
CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2001.**

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 2158 de 12 de diciembre de 2000.

El Decreto Supremo N° 23251 de 23 de agosto de 1992.

El Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001.

La Resolución de Directorio N° 066/2000 de 28 de septiembre de 2000.

La Nota del Ministerio de Hacienda N° DGP/CE/039/2001 de 6 de junio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Administración SRH N° 077/2001 de 25 de junio de 2001.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales GAL N° 074/2001 de 25 de junio de 2001.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 31 de la Ley 2042 establece que las modificaciones de la escala salarial y la planilla salarial, emergente del reordenamiento administrativo y creación de nuevos items, deberá contar con la aprobación previa y expresa del Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda mediante nota DGP/CE/039/2001 comunica que las modificaciones al Presupuesto General de la Nación, correspondientes al grupo de gasto 10000 “Servicios Personales” financiados con recursos propios, deben remitirse al Viceministerio de Presupuesto y Contaduría, acompañadas de la Resolución expresa de la máxima autoridad de la entidad, para la aprobación por el Honorable Congreso Nacional.

//2. R.D. N° 062/2001

Que es preciso reponer el monto asignado a “Servicios Personales” en el Presupuesto de la Gestión 2001, originalmente aprobado por el Directorio en fecha 28 de septiembre de 2000 mediante Resolución N° 066/2000.

Que el Decreto Supremo 26115 aprueba las nuevas Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.

Que el Decreto Supremo 23251 aprueba el Reglamento de Modificaciones al Presupuesto de Gastos.

Que en el marco del Presupuesto General de la Nación aprobado por Ley 2158, la Gerencia de Administración mediante Informe SRH N° 077/2001, propone modificaciones en los recursos asignados a la partida 10000 “Servicios Personales” mediante un traspaso intrainstitucional de la partida 571000 “Incremento de Caja y Bancos”, sin incrementar los montos totales del Presupuesto del BCB para esta gestión.

Que la adecuación de la escala salarial del Banco a los niveles establecidos en el Artículo 13 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal afecta a la partida 11700 “Sueldos”.

Que la modificación de la planilla salarial se sustenta en la necesidad de fortalecer los recursos humanos del Banco contratando profesionales altamente calificados, con remuneraciones que puedan competir con los niveles salariales de instituciones relacionadas. Asimismo, la próxima implantación del Sistema de Pagos de Alto Valor requerirá la dotación de profesionales calificados para desempeñar funciones de carácter especializado.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, la propuesta de adecuación de la nueva escala salarial se enmarca dentro de lo previsto por las Leyes y Decretos citados, correspondiendo al Directorio considerar su aprobación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el incremento de la partida 11700 “Sueldos” en el monto de

Bs1.645.752.- y la escala salarial correspondiente a la gestión 2001, de

conformidad al anexo adjunto a la presente Resolución.

//3. R.D. N° 062/2001

Artículo 2.- Autorizar a la Administración, en el marco de la Ley 2042, el inicio del trámite ante el Ministerio de Hacienda para la aprobación de la nueva escala salarial.

Artículo 3.- La Gerencia de Administración ejecutará la nueva escala salarial cuando el Ministerio de Hacienda apruebe la Resolución Ministerial respectiva.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 26 de junio de 2001

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.
M.

Jaime Ponce G.

Armando Méndez

//4. R.D. N° 062/2001

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESCALA SALARIAL GESTION 2001

NIVELES	CATEGORIAS	FRECUENCIA	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
1	Gerente General	1	27.000	27.000	324.000
2	Asesor Política Económica	1	25.000	25.000	300.000
3	Gerentes de Area	8	22.430	179.440	2.153.280
4	Subgerentes A	1	17.850	17.850	214.200
5	Subgerentes B	9	14.500	130.500	1.566.000
6	Subgerentes C	15	13.850	207.750	2.493.000
7	Jefes de Departamento A	8	11.000	88.000	1.056.000
8	Jefes de Departamento B	10	10.250	102.500	1.230.000
9	Jefes de Departamento C	9	9.500	85.500	1.026.000
10	Profesional A	14	10.450	146.300	1.755.600
11	Profesional B	20	9.400	188.000	2.256.000
12	Profesional C	39	8.050	313.950	3.767.400
13	Profesional D	62	7.000	434.000	5.208.000
14	Tecnico A	25	6.000	150.000	1.800.000
15	Tecnico B	18	5.150	92.700	1.112.400
16	Tecnico C	31	4.650	144.150	1.729.800
17	Tecnico D	61	4.150	253.150	3.037.800
18	Tecnico E	48	3.750	180.000	2.160.000
19	Tecnico F	20	3.400	68.000	816.000
20	Auxiliar A	27	3.000	81.000	972.000
21	Auxiliar B	3	2.500	7.500	90.000
22	Personal de Servicio A	9	2.300	20.700	248.400

23	Personal de Servicio B	25	2.100	52.500	630.000
	TOTAL	464	223.280	2.995.490	35.945.880